



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga y Modifica Jurado "Noche de las Librerías"

VISTO: La Disposición N° 227-DGINC-2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 227, la Dirección General de Industrias Creativas convocó a editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones afines radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presentación de actividades a desarrollarse en “La Noche de las Librerías”; y a librerías radicadas en esta Ciudad, no emplazadas sobre la Avenida Corrientes, entre las calles Junín y Libertad, para formar parte del “Paseo Librero” a desarrollarse sobre la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Ayacucho de esta Ciudad, en el marco de “La Noche de las Librerías 2018”.

Que el Artículo 5° de dicha Disposición aprobó la conformación del jurado;

Que uno de los miembros del jurado mencionado en la citada norma, ha informado que no podrá asistir a la reunión en la que se efectuará la tarea de selección correspondiente;

Que por todo lo expuesto, es necesario designar otro profesional que integrará el citado Jurado y detallar su conformación por medio del presente acto administrativo;

Que por la citada normativa en su Anexo I, Punto 4, titulado “Inscripción”, se estableció que todas las presentaciones deberán realizarse hasta el día 23 de febrero del corriente año, inclusive;

Que, con el fin de favorecer una mayor participación de posibles interesados, resulta necesario ampliar el plazo para la recepción de solicitudes;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifíquese la conformación del Jurado en el marco de “La Noche de las Librerías 2018”, el cual quedará integrado por: Gastón Solari Yrigoyen - DNI 35.729.356, Andrés Beláustegui - DNI 26.561.940 y Nicolás A. Castiglia - DNI 36.696.356.

Artículo 2°.- Prorrógase el plazo de inscripción para editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones afines radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presentación de actividades a

desarrollarse en “La Noche de las Librerías 2018” hasta las 15:00 hs del día 1 de marzo del corriente.

Artículo 3°.- Prorrógase el plazo de inscripción para librerías radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no emplazadas sobre la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Libertad, para formar parte del “Paseo Librero” a desarrollarse en el marco de “La Noche de las Librerías 2018”, hasta las 15:00 hs del día 6 de marzo del corriente.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.